



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

PROCOLO

Solicitud Instalación Contenedores para Residuos Sólidos Aprovechables

De conformidad con lo establecido en el Anexo 2. Articulación con la Actividad de Aprovechamiento de los Pliegos de la Licitación UAESP No.002 de 2017, *“Los residuos sólidos depositados en los contenedores marcados como “Aprovechables” serán objeto de intervención por parte de los recicladores de oficio y serán instalados en los puntos donde los recicladores de oficio lo soliciten a la UAESP, de acuerdo con el procedimiento que para tal fin se establezca. La primera solicitud deberá ser presentada por los recicladores de oficio al inicio de la ejecución del contrato de concesión.”*

Para tal fin, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos durante el diligenciamiento de la solicitud de instalación de los contenedores en las localidades del Distrito Capital:

1. La carta de solicitud diligenciada y el formulario de solicitud deben ser radicados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP (Avenida Caracas # 53 – 80), antes del 15 de mayo de 2018, horario de atención que finaliza a las 4:00 P.M.
2. La carta y el formulario de solicitud deben ser diligenciados en su totalidad y ser radicados con los anexos correspondientes (Copia de la cédula del solicitante y carnet de reciclador de oficio). El no cumplimiento de lo anterior implicará el rechazo de la solicitud.
3. Si el solicitante es una organización de recicladores, deberá diligenciar el espacio correspondiente a organizaciones; si el solicitante es un reciclador independiente, deberá diligenciar únicamente el espacio establecido para “reciclador”
4. Una vez radicada la solicitud, entra a estudio de viabilidad y está sujeta a aprobación por parte de la UAESP, de acuerdo con el Anexo 2 mencionado.
5. El contenedor se instala para la presentación de los residuos sólidos aprovechables



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

por parte de los usuarios. La aceptación de su solicitud no implica la cesión del contenedor a la Asociación o Reciclador de oficio solicitante.

6. Es prohibido usar los contenedores de material aprovechable, como punto de acopio.
7. Los contenedores instalados estarán sujetos a mantenimiento y limpieza cada quince (15) días, por parte del concesionario correspondiente.

Nota: Para mayor información puede comunicarse al teléfono 3-580400 Ext. 2136 ó 2161.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS